que la casualidad le había proporcionado el gusto de poder conferenciar con la Hermana gral de la Orden de dichas hermanas, quien tuvo la amabilidad de ofrecerle que pasaría por esta Villa, con el fin de visitar la nueva Casa de Beneficencia, e indicar todo lo que faltaba por hacer y que preparar para cuando llegan las hermanas. La corporacion aprobó este pensamiento, así como el de que fuese su Presidente en su busca á Logroño, cuando llegare el momento oportuno para conducirla á su casa, como ya tenia ofrecido á dicha Señora, con el acontecimiento tambien que, segun manifestó el mismo, había otorgado á todo ello la Junta de Beneficencia en su última sesion.

X

Dn Pedro Zarate presentó un memorial con el plano, que segun lo acordado tenia que manifestar, para la ejecucion completa de las obras acordadas para la casa-cafe de que es arrendatario. En el mismo solicitaba tambien, apoyado en el dictamen facultativo de su Ingeniero Dn Carlos Orbaz, que puesto que era muy ventajoso, tanto al Ayuntamiento, como propietario de la referida finca, como á él en calidad de llevarla actualmente en arrendamiento, el que la escalera variando su antiguo curso tomase desde el primer piso la direccion de la barbacana, que es de propiedad particular del Sr. Dn Celestino de Moron, la corporacion se dignase emplear con su Presidente todo su valimiento e influencia, á fin de lograr esta concesion. El Sr. Alcalde Presidente tan luego como oyó la lectura manifestó que, sin que la corporacion se tuviese en apoyar en razon alguna la peticion anterior, la otorgaba de grado y gustoso por creer que hacia algun beneficio á su pueblo, se con desde que el Ayuntamiento le dejase á salvo en un instrumento público la propiedad que ha tenido, tiene y desea conservar de la indicada barbacana, y que Zarate la construyese sin aumentar el presupuesto acordado para la ejecucion de las obras, los dos puestos comunes que hay que derribar dentro de las dos cuadras de las habitaciones de una casa de la propiedad del referido Sr. Moron. La corporacion escuchó con singular placer esta concesion, y por unanimidad acordó dar á su digno Presidente singulares gracias por su desinteres y buenos deseos en favor de su pueblo.

Con lo que se dió por terminada la sesion, cuya acta firma el Sr. Alcalde Presidente, por sí y á nombre de los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secro.

Celestino Moron

Jose Mar.
de Arcárate

En la Casa Consistorial de la Villa de Nanclares á quince de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron

en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Celestino de Marzon, los Sres. Dn. Joaquin de Aguirre y Dn. Juan Ignacio de Maola 1º y 2º Tenientes de Alcalde; Dn. José Mª de Guerricaberitia Prof. Medico, Dn. Pio Garmendia, D. Fermin de Labrida, D. José Luis de Otaño y Dn. José Cuadrado, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion, y leida el acta de la sesion anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion que la Ilte Diputacion Foral de esta Provincia pasó á este Ayuntamiento, manifestandole su deseo de ver establecida en esta Villa una casa de Socorro, en la que sean acogidos los pobres de este Distrito y del de Azpeitia, y procedan de los pueblos de los mismos que no los sostienen en sus respectivas localidades, para de este modo cubrir el nº 4º, que previene el Reglamento del ramo aprobado por S. M. La corporacion se enteró serramente de este asunto, y acordó de conformidad con lo dispuesto por la Junta de Beneficencia, que se contestase á la Diputacion diciendole, que con profundo sentimiento no podia complacerla por ahora y hasta tanto que, ha establecida la nueva casa de Beneficencia, despues de medias como se espera de un momento á otro las Hermanas de la Caridad, se puedan hacer Cálculos seguros de las necesidades locales que hay que cubrir lo que son las primeras.

El Sor. Presidente manifestó á continuacion, que como ponente de la comision que la municipalidad le confirió en la sesion anterior, creia, despues de haber consultado á personas entendidas, que deberá decirse á la Diputacion que se necesitaban dos toros, para solo su jurisdiccion, y se acordó expresar asi.

Se leyó la medicion y tasacion de las obras de pintura y dorado de la Capilla y sala de Juntas de la casa de Beneficencia ejecutadas por Dn. Gregorio Arzaporta, que en descargo de su comision presentó Dn. Santiago Sarasola, importantes Rs. vn. 3.274, cuyo justiprecio fué aprobado por la corporacion.

El mismo Sor. Sarasola devolvió el informe que se le confirió, de examinar el plano que suscrito por el Arquitecto Dn. Carlos Ortiarte, y en cumplimiento de su deber presentó, en la sesion anterior Dn. Pedro Lizarte, de todas las obras que segun lo convenido se habian de ejecutar en la casa Cafe que tiene en arrendamiento, y el Ayuntamiento de conformidad con el Sr. Sarasola aprobó el referido plano.

Finalmente, el Sr. Presidente expresó la necesidad de principiar á pensar y trabajar sobre la importante cuestion del nuevo presupuesto, y la Corporacion resolvió que la comision de hacienda presente en la próxima sesion un proyecto de los gastos que estime necesarios para llenar en el año próximo venidero cumplidamente las necesidades y atenciones de esta poblacion.

En lo cual se dió fin á esta sesion, cuya acta firma el Sor. Alcalde Presidente por sí y á nombre

De los demas Sres. concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Celestino Monzon — José Mar.l de Arzáoate Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron para celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Celestino de Monzon, los Sres. D. Joaquin de Aguirre, 1er Teniente de Alcalde, D. Ramon de Gaincza, D. José Mª de Guerricaechea, Prior. Síndico, D. José Mª de Ipseta, D. Germin Laborda, y D. José Cuadrado, Consejales, que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion.

Se leyó el acta de la sesion anterior y hallado conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Diputacion foral de esta Provincia, remitiendo á esta Corporacion ejemplares para la formacion de los presupuestos del proximo año de 1858., y encargando su remision para el dia 31. del corriente. Con este motivo manifestó la comision de hacienda que no habia podido presentar su pensamiento de los gastos que ocasionaria la administracion en el año proximo, por falta de algunos datos que esperaba en breve, y la Corporacion resolvió que tan luego como dicha Comision pueda redactar su proyecto, pase inmediatamente este á manos de la Comision de abastos, para que arbitre los medios mas conducentes de llenar el presupuesto de ingresos. Decretó así mismo, que llegado este momento se reuniese Ayuntamiento para la aprobacion de ambos pensamientos, y que verificado esto se procediese á la formacion de los presupuestos en la forma que marca la ley y manda la Diputacion.

A continuacion, se dió conocimiento de un oficio del Sor. Gobernador civil de esta Provincia, en el que se traslada una Real Orden suscrita por el Excmo. Sor. Ministro de la Gobernacion, con fha. 13. del corriente mes, y pasada al Director del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad, mandando que la concision otorgada á este Ayuntamiento para realizar una fundacion de cinco Hermanas de la Caridad con destino á la casa de Beneficencia, se entienda ser con el caracter de preferente. La